



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	ORDEN DE INHUMACION
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Registro Civil Municipal, ubicada en calle No Reelección No.61, Barrio de San Juan de Yautepec, Morelos. C.P. 62370 Tel: 735394 07 88 Correo electrónico: yautercivilyaute01@gmail.com
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Registro Civil Municipal Oficial del Registro Civil
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única Oficina
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	La población que quiera inhumar en algún panteón del Municipio de Yautepec
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente
Horario de Atención al público.	De lunes a Viernes de 08:00a.m. a 2:00 P.m. (días hábiles)
Plazo oficial máximo de resolución	1 día hábil
Vigencia.	Indefinida
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta. La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos dicta en su artículo 4

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	Orden de traslado	1	
2	Acta de defunción		1

Costo y forma de determinar el monto:	Área de pago:
<p>ARTICULO 16.- LOS DERECHOS DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL, SE CAUSARAN Y LIQUIDARAN CONFORME A LAS CUOTAS SIGUIENTES:</p> <p>4.1.4.3.8.15.1 PERMISO PARA INHUMACION EN PANTEONES MUNICIPALES, COMUNALES, EJIDALES</p> <p>3 UMAS</p> <p>Costo de UMA \$113.14 (Ciento trece 14/100 M.N.)</p> <p>Mas 25% de impuesto adicional de acuerdo al artículo 15 de la Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec Morelos, para el Ejercicio fiscal 2025</p>	<p>Tesorería Municipal Calle No reelección No.61 Barrio de San Juan Yautepec, Mor. C.P. 62730 Tel: (01 735) 39 404 90</p> <p>Horario de atención: lunes a viernes de 08:00 a 15:00hrs</p>

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. <u>Se podrá llevar acabo el trámite cumpliendo con los requisitos ya mencionados.</u>
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO. <i>Ley de Ingresos del Municipio de Yautepec, Morelos. CAPITULO V 4.1.4. DE LOS DERECHOS 4.1.4.3 DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS SECCION PRIMERA 4.1.4.3.8 DE LOS SERVICIOS DEL REGISTRO CIVIL 4.1.4.3.8.15 ORDEN DE INHUMACION: 4.1.4.3.8.15.1 PERMISO PARA INHUMACION EN PANTEONES MUNICIPALES COMUNALES, EJIDALES Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.- CAPITULO VI DE LAS ACTAS DE DEFUNCION, ARTICULO 471.- INTERVENCION DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA EFECTUAR INHUMACION O CREMACION. Ley general de Salud. ARTICULO 348.</i>
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. <i>Contraloría Municipal del Municipio de Yautepec, Mor. contraloria@yautepec.org Calle No Reelección No.61 Barrio de San Juan Yautepec, Morelos.</i>
NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben



inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*